



# COMUNICADO OFICIAL

En virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, con fundamento en el Artículo 252, Fracción 2, del Bando de policía y Gobierno se hace del conocimiento a la población que desde el día **7 de Abril** fueron notificados los **comercios con venta de alimentos que sus actividades de venta dentro de sus establecimientos quedaban suspendidas**, solo permitiéndoseles el servicio a domicilio, por lo que desde el día **9 de Abril** comenzamos con las supervisiones de los locales como parte de las medidas de prevención para que todos cumplan con lo establecido. **DE NO ACATAR LAS MEDIDAS ANTES MENCIONADAS SERÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**

**José Luis Laparra Calderón**  
Presidente Constitucional de Huixtla

